

CONVOCATORIA “PROGRAMA MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2026”



biovegen
plataforma tecnológica
de biotecnología vegetal

Informe realizado por [BIOVEGEN](#)

Versión: 12 de mayo de 2026

CONVOCATORIA “PROGRAMA MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2026”

El Gobierno apoyará con **60.000.000 €** la ejecución de proyectos de **investigación competitiva en cooperación** a través del CDTI, Entidad Pública Empresaria adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco del Programa de Transferencia y Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.



La convocatoria apoya con altas intensidades de ayuda (hasta un 80% de subvención) **proyectos de investigación precompetitiva en cooperación** liderados por empresas.

De los siete ámbitos de actuación propuestos (*ver tabla abajo*) destaca la **MISIÓN 6:**

“Soberanía alimentaria en España: un sector orientado a la eficiencia, la calidad, la sostenibilidad y seguridad alimentaria”

Texto Misión 6:

El sector agroalimentario -sector primario e industria agroalimentaria- es un pilar para la economía española, aportando el 16,4 % de la producción nacional, generando casi 3 millones de empleos y situando a España como la cuarta potencia exportadora agroalimentaria de la UE. Pero a pesar de su fortaleza, el sector presenta vulnerabilidades que pueden comprometer la disponibilidad de alimentos seguros y de calidad en la coyuntura de incertidumbre climática y geopolítica actual. Por ello, la soberanía alimentaria constituye un reto estratégico para España, reto vinculado a la seguridad de suministro y a la competitividad del sector agroalimentario. Esta última exige también garantizar estándares de seguridad alimentaria y reforzar capacidades. Una tercera parte de los alimentos consumidos en España se importan, incluyendo materias primas clave para alimentación animal, fertilización y transformación industrial, como soja, cereales y maíz. Reducir esta dependencia mediante producción local de proteína es esencial para reforzar resiliencia, competitividad y sostenibilidad. Junto a esto, el cambio climático afecta directamente la producción agraria, la disponibilidad de agua y aumenta riesgos asociados a plagas, patógenos y enfermedades zoonóticas, amenazando toda la cadena agroalimentaria. Por ello, es necesario avanzar hacia sistemas alimentarios más sostenibles, digitalizados y resilientes.

Otras de las ineficiencias del sistema se encuentran en el uso de recursos y el desperdicio de alimentos, generando pérdidas de materias primas, energía y agua. Esto requiere modelos más eficientes, circulares y resilientes, apoyados en soluciones tecnológicas que integren eficiencia, mejoras técnicas en procesos intermedios que reduzcan el volumen de subproductos, que generen productos finales de alto valor añadido y contribuyan a la reducción de la

dependencia externa. La incorporación de tecnologías emergentes y la digitalización permite optimizar recursos, limitar desperdicios, reducir costes, mejorar trazabilidad, incrementar eficiencia y asegurar una gestión económica óptima a lo largo de toda la cadena: desde la producción hasta el consumidor. Integrar datos interoperables de caracterización físico-químico, microbiológica, sensorial y de percepción del consumidor, junto con datos de proceso, ayuda a equilibrar oferta y demanda, mejorar calidad y competitividad, reforzar seguridad alimentaria y confianza del consumidor, anticipar riesgos emergentes y avanzar hacia modelos más circulares y sostenibles, disminuyendo dependencia de insumos externos y reforzando la autonomía estratégica del sector.

Esta misión busca fomentar la incorporación de tecnologías y el desarrollo de soluciones que aseguren una mayor independencia estratégica en el suministro de ingredientes clave, reduciendo importaciones de terceros países y aumentando la resiliencia frente al cambio climático. De manera orientativa se propone desarrollar actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Impulso de la eficiencia en el sector agroalimentario: sensores, teledetección, IoT, drones, inteligencia artificial, plataformas interoperables de datos en la cadena agroalimentaria, trazabilidad digital, etc.
- Desarrollo y la explotación de sistemas de predicción de riesgos (sequías, heladas, incendios, plagas emergentes), de predicción de rendimientos, de la gestión hídrica inteligente y de tecnologías de ahorro de agua y de la diversificación de cultivos.
- Impulso de la biotecnología para el desarrollo de nuevas técnicas que vayan desde el dominio agronómico a toda la cadena de valor sectorial ofreciendo soluciones a las nuevas condiciones climáticas y otros problemas del dominio agroalimentario.
- Valorización de productos secundarios agrícolas, ganaderos y de la industria alimentaria (biomateriales, biofertilizantes, biocombustibles, bioproductos), promoción de biorrefinerías rurales y de bioeconomía circular, gestión sostenible de suelos y nutrientes, etc.
- Impulso de la seguridad de la cadena agroalimentaria: desarrollo de tecnologías avanzadas de monitorización para la detección precoz de contaminantes a lo largo de la cadena agroalimentaria, y herramientas de trazabilidad bajo un enfoque *One Health* que integre la vigilancia de la salud humana, animal y ambiental.
- Implementación de plataformas tecnológicas que permitan anticipar y gestionar riesgos emergentes en inocuidad alimentaria, contaminantes biológicos y químicos, en línea con las nuevas exigencias regulatorias nacionales y europeas.

Puede acceder al texto completo de la convocatoria MISIONES en el siguiente [enlace](#).

Desde BIOVEGEN consideramos que puede haber oportunidades para el sector agrobiotecnológico en la presente convocatoria a través de la misión destacada previamente. Por ello, hemos elaborado el presente informe, que resume las principales características de la convocatoria.

No dude en [contactar con BIOVEGEN](#) en caso de necesitar información o apoyo para el desarrollo de su propuesta

CONVOCATORIA MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2026

Tipo de convocatoria	Misiones Ciencia e Innovación es un programa de apoyo a la I+D empresarial diseñado para contribuir a alcanzar objetivos concretos a través de proyectos de una duración determinada.
Objetivos de la convocatoria	<p>Apoyar proyectos de investigación precompetitiva en cooperación, liderados por empresas, para conseguir una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española; mejorar la base del conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir; y estimular la cooperación público-privada.</p> <p>A través de las misiones establecidas, el programa busca afrontar cinco retos definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el cambio climático. • Impulso de la transición energética. • Sostenibilidad y refuerzo de actuaciones en apoyo de la economía circular. • Avance en la digitalización de la actividad industrial y económica. • Desarrollo de tecnologías que contribuyan al desarrollo de la nueva industria española.
MISIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de un sistema energético estable, flexible y resiliente con unas redes sólidas y fiables 2. Hacia un sector aeronáutico más eficiente, sostenible y resiliente 3. Nuevas capacidades científicas contra microorganismos multirresistentes y otros retos futuros 4. Nuevas capacidades para avanzar en la autonomía estratégica en seguridad y defensa 5. Salud de las mujeres en el marco de una investigación biosanitaria orientada a patologías con mayor impacto en la mujer 6. Soberanía alimentaria en España: un sector orientado a la eficiencia, la calidad, la sostenibilidad y seguridad alimentaria 7. Vivienda accesible, sostenible y de rápida provisión mediante la edificación industrializada y digitalizada
Beneficiarios	<p>Agrupaciones empresariales constituidas por un</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 3 y máximo 6 empresas. • Al menos 2 empresas deben ser autónomas entre sí. • Al menos 1 PYME entre los participantes. • Ningún participante puede asumir más del 70% del presupuesto elegible. <p>La agrupación no tendrá personalidad jurídica. Un participante actuará como coordinador o representante ante el CDTI. Las relaciones deberán formalizarse mediante un acuerdo de consorcio.</p>

<p>Presupuesto 2026</p>	<p>La convocatoria cuenta con un presupuesto total de 60.000.000 €, del cual se reservará</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 20.000.000 € a propuestas enmarcadas en la misión “Hacia un sector aeronáutico más eficiente y resiliente”. • Mínimo 5.000.000€ a propuestas encuadradas en la misión “Salud de las mujeres en el marco de una investigación biosanitaria orientada a patologías con mayor impacto en la mujer”. <p>Exceptuando estas reservas de 25 M€, las misiones no están priorizadas por lo que se seleccionarán los proyectos con independencia de la misión a la que estén orientados.</p>																							
<p>Financiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de tipo subvención en régimen de concurrencia competitiva. • Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad: <table border="1" data-bbox="555 695 2013 1110"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipología de proyecto</th> <th colspan="3">Intensidad máxima</th> </tr> <tr> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Gran empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación industrial</td> <td>70%</td> <td>60%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td><i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i></td> <td>80%</td> <td>75%</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental</td> <td>45%</td> <td>35%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td><i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i></td> <td>60%</td> <td>50%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipología de proyecto	Intensidad máxima			Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Investigación industrial	70%	60%	50%	<i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i>	80%	75%	65%	Desarrollo experimental	45%	35%	25%	<i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i>	60%	50%	40%
Tipología de proyecto	Intensidad máxima																							
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa																					
Investigación industrial	70%	60%	50%																					
<i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i>	80%	75%	65%																					
Desarrollo experimental	45%	35%	25%																					
<i>Colaboración efectiva entre empresas, al menos una de las cuáles sea PYME, siempre que ninguna corra por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables.</i>	60%	50%	40%																					
<p>Tipos de proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para cada una de las 7 "Misiones Ciencia e Innovación" propuestas existen de cuatro a siete ámbitos concretos de mejora que acotan el reto global propuesto. • Los proyectos deberán plantear objetivos orientados a la resolución de uno o más de estos ámbitos. • Presupuesto elegible mínimo: 3.500.000 € / máximo: 10.000.000 € por agrupación. • Presupuesto mínimo elegible por empresa: 175.000 €. • Duración: 3 o 4 años (plurianual), con inicio el 1 de enero de 2027. 																							

	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos el 40% del presupuesto elegible debe corresponder a investigación industrial. • Al menos el 15% del presupuesto total elegible deberá estar subcontratado a organismos de investigación. • Ningún participante o empresa asociada/vinculada puede ser responsable de más del 70% del presupuesto elegible del proyecto.
Gastos financiados	<p>a) Costes directos de ejecución: costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto, con un límite máximo de 15.000 €, gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, y gasto derivado del informe realizado por un auditor, con un límite máximo de 1.500 € por beneficiario y anualidad, y gastos de viajes que se deriven directamente del proyecto, hasta un límite de 5.000€ por beneficiario.</p> <p>b) Costes indirectos: se calcularán aplicando un porcentaje del 20% sobre los costes directos del proyecto (solo tomando en cuenta costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, y gastos generales y otros gastos de explotación adicionales).</p> <p>c) Subcontratación: el coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá superar el 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario. Si excede del 20% del importe de subvención y dicho importe es superior a 60.000 €, requerirá contrato por escrito y autorización. No se permite la subcontratación entre entidades de la agrupación. No se permite la subcontratación entre las entidades que integran la agrupación.</p>
Fechas	<p>El plazo para enviar las solicitudes se inicia el 12 de mayo de 2026</p> <p>El plazo para enviar las solicitudes finaliza el 12 de junio de 2026, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.</p>
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario (a través de la solicitud web). • Memoria técnica, según Anexo II de la convocatoria. • Acuerdo de agrupación y documentación financiera y administrativa. • Nota informativa del Registro Mercantil del ejercicio 2024 • Documentación adicional mediante declaraciones responsables, según el Anexo IV de la convocatoria.
Memoria técnica	<p>La memoria técnica debe contener los siguientes apartados, que deberán distribuirse en un máximo de 80 páginas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo (3 págs.). • Grado de adecuación de la propuesta a la Misión (5 págs.) • Tecnología e innovación de la propuesta (30 págs.) • Presupuesto del proyecto (10 págs.) • Capacidad del consorcio en relación con la propuesta (20 págs.) • Impacto socioeconómico y ambiental (12 págs.).

Criterios de evaluación

Memoria técnica del proyecto	Puntuación	Umbral
1. Grado de adecuación de la propuesta a la Misión.	0-10	5
2. Tecnología e innovación de la propuesta.	0-35	17
3. Capacidad del consorcio en relación con la propuesta.	0 -35	
4. Impacto socioeconómico y ambiental.	0 -20	

FUENTES:

[Resolución de 30 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. \(CDTI\), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas al “Programa Misiones de Ciencia e Innovación”, dentro del Programa de Transferencia y Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027](#)
[Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero](#)